



Legislatura Extraordinaria de 1908

DIARIO DE LOS DEBATES

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión de instalación del martes 27 de octubre de 1908

Presidida por el honorable
Señor Juan Pardo

SUMARIO.— Instalación de las sesiones de la honorable Cámara.

Abierta á las 4 h. p. m., con el quorum de ley, el señor Secretario dió lectura el siguiente decreto de convocatoria:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 25 de octubre de 1908.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En la fecha se ha expedido el supremo decreto que sigue:

“El Presidente de la República. Por cuanto han terminado las sesiones ordinarias del Congreso, sin haberse sancionado el presupuesto general de la República y los departamentales para 1909;

Con el voto unánime del consejo de Ministros, y en ejercicio de la atribución contenida en el inciso 2º del artículo 94 de la Constitución.

Decreta:

Convócase á las Cámaras legislativas á sesiones extraordinarias que se inaugurarán el 27 del presente mes, con el objeto de sancionar el presupuesto general de la Repúblí-

ca y los departamentales para 1909, el proyecto de reforma de la ley electoral y conocer de los demás asuntos que tenga á bien someterle el Poder Ejecutivo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 25 días del mes de octubre de 1908.

Augusto B. Leguía.

E. I. Romero.—M. F. Porras, Miguel A. Rojas.—M. V. Villarrán.—Juan M. Ontaneda.—F. Alayza y Paz Soldán.

Qué traseribo á USS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

Miguel A. Rojas.

Se mandó acusar recibo y archivar.

En seguida S. E. declaró instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Diputados en la legislatura extraordinaria de 1908.

Se pasó á la

ORDEN DEL DÍA

S. E. manifestó que oportunamente se citaría á los señores Diputados para la próxima sesión y levantó ésta.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos